



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
Lic. Chelmas
15:38 ho
**DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

San Raymundo Jalpan, Oax., a 18 de febrero de 2021.

OF. NUM. LXIV/205/2021

LIC. SOFIA BAUTISTA MALDONADO
DIRECTORA DE APOYO LEGISLATIVO
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 86 y 89 fracción IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, remito para su atención el oficio número LXIV/LASR/009/2021, suscrito por el Diputado Luis Alfonso Silva Romo, mediante el cual solicita el retiro de la iniciativa por la que se reforma por adición de un segundo párrafo, el artículo 69 de la ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad para el Estado de Oaxaca, que fue presentada el día 27 de octubre de 2020.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS



J. G. I.

L-3375

**LUIS ALFONSO
SILVA ROMO**

Diputado Local
LXIV Legislatura

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS CoV2 COVID19"

Oficio No. LXIV/LASR/009/2021

San Raymundo Jalpan, Oaxaca 18 de febrero de 2021.

LIC. JORGE A. GONZALEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
Sin Anexo
18 FEB. 2021
12:41 hrs
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito el retiro de la INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO, EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PRIVATIVAS Y MEDIDAS RESTRICTIVAS DE LIBERTAD PARA EL ESTADO DE OAXACA, que fue presentada el día 27 de octubre de 2020.

Esperando hacerlo personal y oportunamente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP LUIS ALFONSO SILVA ROMO
DISTRITO XIV
OAXACA DE JUÁREZ NORTE

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.